

RIO CUARTO, 8 de septiembre de 2022.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 138.482, la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), informando lo resuelto por esa Dirección en referencia a los pedidos de extensión de condicionalidad para estudiantes de la carrera ABOGACÍA; y

CONSIDERANDO

Que mediante las notas citadas precedentemente, los/las estudiantes solicitan extensiones del período de condicionalidad en asignaturas, pertenecientes a carreras del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52).

Que el Departamento del cual depende dicha carrera, se ha expedido en referencia a los pedidos de extensión de condicionalidad solicitados.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan rendir las asignaturas y avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral Nº 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar la extensión de la condicionalidad en las asignaturas y a los/las estudiantes, que se detallan en el Anexo I, el que con un (1) foja forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 441/2022

I.C.



ANEXO I (Resolución Decanal Nº 441/22) DEPARTAMENTO: Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52)

ESTUDIANTE	ASIGNATURA	Desde	Hasta
BUSSI, Micaela Alejandra (D.N.I. 40.740.017)	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL (5120)	Turno Septiembre 2021	Turno Mayo 2022



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Jueves 08 de septiembre de 2022, 16:08 hs.

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: DOC-20220908-631a3db9eeb53.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA

Decano Facultad de Ciencias Humanas



PABLO SANTIAGO PIZZI Secretario Académico Facultad de Ciencias Humanas